



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 22 de julio de 2024 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento restringido de contratación del **CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO , DERIVADO DEL EXPEDIENTE 2023/C005/000004 DEL SDA.**

EXPEDIENTE: 2024/C005/000006

CONTRATO ESPECÍFICO: CE2024/C5/6-4 Escáneres para el Concello de Arteixo

ASISTENTES

Presidenta

D^a. Patricia Amado Varela, concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías

Vocales

D. José María Vázquez Pita, secretario general.

D^a. Luz María Villa Álvarez, viceinterventora municipal.

D^a. Dolores Otero Fernández, jefa del Área de obras y servicios municipales.

D^a. Beatriz Esmoris Pérez, técnica de planificación adscrita al departamento de Contratación

Secretaria

D^a. Amparo Esmoris Buño, administrativa adscrita al departamento de contratación

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Justificación oferta presuntamente incurso en temeridad del expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

TERCERO.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

SE EXPONE:

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

PRIMERO.- Justificación oferta presuntamente incurra en temeridad del expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

Constituye el objeto del presente acto determinar si la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L. que se encontraba incurra en presunción de resultar anormalmente baja, según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada el día 04 de julio de 2024, ha justificado o no su oferta, esto a la vista del requerimiento efectuado a dicha empresa mediante comunicación electrónica enviada el 10 de julio de 2024 y teniendo en cuenta lo establecido por la cláusula 37.5 del PCAP.

A estos efectos, se hace constar que:

La empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., ha presentado en plazo la documentación relativa a la justificación de su oferta, mediante envíos a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público con código seguro de verificación nº 9FX1A_VCGMS_WTBAF_

Con fecha 18 de julio de 2024, se emite informe por el técnico de informática D. Alberto Cayazzo Suárez (CVD: jEGH5yfoHw9losAyvUqB), en el cual se concluye que la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., ha justificado debidamente su oferta.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus cinco miembros que la constituyen, acuerda ratificar el informe emitido por el técnico de informática D. Alberto Cayazzo Suárez, y en consecuencia, acuerda:

Único.- Declarar que la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., ha justificado debidamente su oferta para el presente expediente, nº 2024/C005/000006, para la adjudicación del servicio "CE2024/C5/6-4 Escáneres para el Concello de Arteixo", oferta que se encontraba incurra en presunción de resultar anormalmente baja, ello al amparo de lo establecido en el artículo 149.4) de la LCSP y cláusula 37.5 del PCAP; hecho que así se deduce de la documentación aportada por la empresa.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

Constituye el objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas técnicas presentadas dentro del sobre "2" por los licitadores admitidos en el procedimiento, ello teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 35. Procedimiento, del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1 del Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo para la contratación de suministros (criterios evaluables fórmulas matemáticas)

A estos efectos, se da cuenta del informe técnico emitido por el técnico de informática, don Alberto Cayazzo Suárez, de fecha 18 de julio de 2024 (CVD: jEGH5yfoHw9losAyvUqB) respecto de la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas contemplados en la cláusula 36 del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1 del Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo, de donde resultan las siguientes puntuaciones:

ENTIDAD LICITADORA	Oferta	Baja	Puntos
Marka	804,00	396,00	75,00
Otemar	1.152,00	48,00	9,09

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la componen,

Primero: Otorgar a las empresas participantes la siguiente puntuación correspondiente a los "Criterios evaluables mediante fórmulas- oferta económica" de la cláusula 36.a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L	75 puntos
OTEMAR 2020 S.L.L.	9,09 puntos

Segundo.- Aprobar la siguiente valoración global correspondiente a todos los criterios de puntuación establecidos en el PCAP (cláusula 36) "Criterios evaluables mediante juicio de valor", y "Criterios evaluables mediante fórmulas o de manera automática"):

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L	25,00	75	100
OTEMAR 2020 S.L.L.	20,00	9,09	29,09

TERCERO.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

Constituye el objeto del presente acto formular la propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación al licitador que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 156

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

de la LCSP, siendo el licitador que obtiene la máxima puntuación la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., con CIF Nº: B36742153.

En consecuencia, y a la vista de lo expuesto, conforme a lo establecido en la cláusula 38 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus seis miembros, ACUERDA:

Primero.- Realizar propuesta de adjudicación del expediente CE-2024/C005/000006 para adjudicar el "CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ESCÁNERES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO" a favor de la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., con CIF Nº: B36742153 en el precio ofertado de 804,00 € sin IVA (972,84 € IVA incluido) , por ser la entidad que obtiene la mayor puntuación en aplicación del criterio de valoración que consta en la cláusula 36 del PCAP y 7.1 del PPT , sin encontrarse incurso en presunción de oferta anormalmente baja , esto de conformidad con lo establecido en la cláusula 37 del PCAP y la Ley9/2017 LCPS.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 10.2 Condiciones del PPT regulador del contrato, antes de la adjudicación del contrato y comenzar su ejecución, el contratista deberá comunicar por escrito una declaración jurada en que deje constancia de que se han comprendido todas las demandas expuestas en las condiciones mínimas del PPT y que el material suministrado cumple todas ellas.

Asimismo deberá cumplir la siguiente condición:

- Los equipos se entregarán en la ubicación que se indicará por el Ayuntamiento de Arteixo dentro de las instalaciones municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno de la presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.

LA SECRETARIA
D^a. Amparo Esmoris Buño

LA PRESIDENCIA
D^a. Patricia Amado Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de contratación de la sesión a que se refiere.